



Asamblea General

Distr. general
13 de marzo de 2006

Sexagésimo período de sesiones
Tema 54 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2005

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/60/490/Add.1)]

60/204. El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/169, de 15 de diciembre de 1998, 54/231, de 22 de diciembre de 1999, 55/212, de 20 de diciembre de 2000, 56/209, de 21 de diciembre de 2001, 57/274, de 20 de diciembre de 2002, 58/225, de 23 de diciembre de 2003, y 59/240, de 22 de diciembre de 2004, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005¹,

Recordando además su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

Reafirmando la determinación expresada en la Declaración del Milenio² de que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo,

Reconociendo que la globalización y la interdependencia han abierto nuevas oportunidades para el crecimiento de la economía mundial y el desarrollo, que la globalización ofrece nuevas perspectivas para la integración de los países en desarrollo en la economía mundial y que puede mejorar los resultados generales de las economías de los países en desarrollo al abrir nuevas oportunidades de mercado para sus exportaciones, promover la transferencia de información, conocimientos especializados y tecnología y aumentar los recursos financieros disponibles para las inversiones en activos físicos e intangibles, reconociendo que la globalización también ha traído consigo nuevos desafíos para el crecimiento y el desarrollo sostenible y que los países en desarrollo se han enfrentado a dificultades especiales al hacerles frente, reconociendo que algunos países se han adaptado bien

¹ Véase la resolución 60/1.

² Véase la resolución 55/2.

a los cambios y se han beneficiado de la globalización pero que otros muchos, especialmente los países menos adelantados, han seguido marginados en la globalización de la economía mundial, y reconociendo también que, como se señala en la Declaración del Milenio, los beneficios de la globalización se comparten de forma muy desigual y los costos se distribuyen de forma desigual,

Reconociendo también que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y están interrelacionados,

Reconociendo además que un entorno económico propicio debería, entre otras cosas, fomentar un sector empresarial dinámico y eficiente e incluir iniciativas para promover la buena gobernanza de las empresas y del sector público, combatir la corrupción en los sectores público y privado y promover el fortalecimiento y el respeto del imperio de la ley,

Observando que debe prestarse especial atención, en el contexto de la globalización, al objetivo de proteger, promover y aumentar los derechos y el bienestar de las mujeres y las niñas, como se señala en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing³,

Observando también que una dedicación general al multiculturalismo contribuye a crear un entorno para prevenir y combatir la discriminación y promover la solidaridad y la tolerancia en nuestras sociedades,

Observando además la labor sobre la diversidad cultural que se desarrolla en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

Reafirmando el compromiso de erradicar la pobreza y el hambre y promover el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial para todos y de promover el desarrollo de los sectores productivos de los países en desarrollo para que puedan participar más eficazmente en el proceso de globalización y beneficiarse de él,

Reafirmando también su firme apoyo a una globalización justa y su determinación de que los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes, sean una meta fundamental de las políticas nacionales e internacionales y las estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de los esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, y que estas medidas también deberían abarcar la eliminación de las peores formas de trabajo infantil definidas en el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo y el trabajo forzoso, y resolviendo garantizar el pleno respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo,

Reafirmando además el compromiso de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas y, con ese fin, subrayando la importancia de continuar los esfuerzos para reformar la arquitectura financiera internacional, y señalando que la potenciación de la voz y la participación de los países en desarrollo y de los países de economía en transición en las instituciones de Bretton Woods sigue siendo motivo de constante inquietud,

³ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

Reafirmando su compromiso de promover la gobernanza, la equidad y la transparencia de los sistemas financieros, monetarios y comerciales y su decisión de establecer sistemas comerciales y financieros multilaterales abiertos, equitativos, reglamentados, previsibles y no discriminatorios,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴;
2. *Reafirma* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y de la coherencia, coordinación y ejecución de los objetivos y las medidas de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y decide fortalecer la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;
3. *Reafirma también* que la buena gobernanza es indispensable para el desarrollo sostenible; que las políticas económicas racionales y las instituciones democráticas sólidas que responden a las necesidades de la población y la mejora de la infraestructura son la base del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo; y que la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y el imperio de la ley, la igualdad entre los géneros, las políticas orientadas al mercado y una dedicación general a sociedades justas y democráticas son también indispensables y se refuerzan mutuamente;
4. *Reafirma además* que la buena gobernanza en el plano internacional es fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible, que, a fin de lograr un entorno económico internacional dinámico y propicio, es importante promover la gobernanza económica mundial centrándose en las tendencias internacionales de las finanzas, el comercio, la tecnología y las inversiones que repercuten en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y que, con ese fin, la comunidad internacional debería adoptar todas las medidas necesarias y convenientes, incluso las destinadas a apoyar las reformas estructurales y macroeconómicas, una solución amplia del problema de la deuda externa y un mayor acceso de los países en desarrollo a los mercados;
5. *Reafirma* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible y que las iniciativas nacionales deberían complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo destinados a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta a su vez las circunstancias nacionales y garantizando el respeto de las estrategias, el control y la soberanía nacionales;
6. *Reconoce*, al mismo tiempo, que las economías nacionales están ahora interrelacionadas con el sistema económico mundial y que, entre otras cosas, el uso eficaz de las oportunidades de comercio e inversiones puede ayudar a los países a combatir la pobreza;
7. *Destaca* que, en una economía mundial cada vez más globalizada e interdependiente, es esencial adoptar un enfoque integral de los problemas interrelacionados que plantea a nivel nacional, internacional y sistémico la

⁴ A/60/322.

financiación para el desarrollo, concretamente un desarrollo sostenible que tenga en cuenta las cuestiones de género y esté centrado en las personas, y que tal enfoque debe crear oportunidades para todos y contribuir a garantizar que se generen recursos y se utilicen efectivamente y se establezcan instituciones sólidas y responsables a todos los niveles;

8. *Destaca también* que las estrategias de desarrollo tienen que formularse con miras a minimizar las consecuencias sociales negativas de la globalización y maximizar sus consecuencias positivas, procurando asegurar al mismo tiempo que todos los grupos de población, en particular los más pobres, se beneficien de ella, y que a nivel internacional los esfuerzos deberían concentrarse en los medios de lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

9. *Destaca además* que un problema decisivo en el empeño común por lograr el crecimiento, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible es asegurar las condiciones internas necesarias para movilizar el ahorro nacional público y privado, mantener niveles suficientes de inversión productiva y aumentar la capacidad humana, y que una tarea fundamental es aumentar la eficacia, la coherencia y la congruencia de las políticas macroeconómicas y el logro de un entorno nacional propicio es esencial para movilizar los recursos internos, aumentar la productividad, reducir la fuga de capitales, estimular el sector privado y atraer las inversiones y la asistencia internacionales y aprovecharlas mejor, y a este respecto destaca también que la comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos para crear ese entorno;

10. *Destaca* la importancia especial de crear un entorno económico internacional propicio mediante esfuerzos de cooperación firmes de todos los países y las instituciones a fin de promover el desarrollo económico equitativo en una economía mundial que beneficie a todas las personas;

11. *Invita* a los países desarrollados, en particular a los principales países industrializados, a que tengan en cuenta los efectos de sus políticas macroeconómicas en el crecimiento y el desarrollo internacionales;

12. *Subraya* el hecho de que la creciente interdependencia de las economías nacionales en un mundo globalizado y la aparición de regímenes reglamentados en las relaciones económicas internacionales han provocado que el margen de acción de los países en el ámbito económico, es decir, el alcance de las políticas internas, especialmente en las esferas del comercio, las inversiones y el desarrollo industrial, esté ahora delimitado a menudo por disciplinas y compromisos internacionales y por consideraciones a nivel mundial del mercado, que corresponda a cada gobierno evaluar el equilibrio entre los beneficios de aceptar las normas y los compromisos internacionales y las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción en materia de políticas, y que revista particular importancia para los países en desarrollo, teniendo en cuenta los objetivos y las metas de desarrollo, que todos los países sean conscientes de la necesidad de lograr el equilibrio adecuado entre el margen de acción para las políticas nacionales y las disciplinas y los compromisos internacionales;

13. *Subraya también* que, al considerar los vínculos entre la globalización y el desarrollo sostenible, debería dedicarse especial atención a la tarea de formular y aplicar políticas y prácticas que se refuercen mutuamente y promuevan el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, lo cual requiere iniciativas a nivel nacional e internacional;

14. *Subraya además* que es de vital importancia potenciar la voz de los países en desarrollo y de los países de economía en transición en las instituciones de Bretton Woods, destaca la importancia de promover la labor en curso en ese sentido, teniendo en cuenta los progresos en el contexto de la revisión de las cuotas del Fondo Monetario Internacional, e invita al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional a que sigan proporcionando información al respecto, empleando los foros de cooperación existentes, incluidos aquéllos en que participan Estados Miembros;

15. *Reafirma* los compromisos contraídos en la Declaración Ministerial de Doha⁵ y la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio de 1º de agosto de 2004⁶ de alcanzar la dimensión de desarrollo del Programa de Doha para el Desarrollo, que sitúa las necesidades y los intereses de los países en desarrollo y de los países menos desarrollados en el centro de su programa de trabajo⁵, pide que concluya satisfactoria y oportunamente la ronda de Doha de negociaciones comerciales, realizando plenamente la dimensión de desarrollo del programa de trabajo de Doha, y espera que la Sexta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, que se celebrará en Hong Kong (China) del 13 al 18 de diciembre de 2005, constituya un hito importante en ese sentido;

16. *Subraya* la importancia de establecer una sociedad de la información centrada en las personas e incluyente, con el fin de brindar a todos más oportunidades de acceso a la tecnología de la información a fin de ayudar a salvar las disparidades, poniendo el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo y haciendo frente a los nuevos desafíos que plantea la sociedad de la información y, a ese respecto, pide que se apliquen los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información⁷;

17. *Reafirma* que el desarrollo es un objetivo esencial en sí mismo y que el desarrollo sostenible en sus aspectos económicos, sociales y ambientales es un elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas, subraya la importancia de seguir haciendo esfuerzos en este sentido e invita al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional, a los bancos regionales de desarrollo y a otras instituciones competentes a seguir integrando la dimensión de desarrollo en sus estrategias y políticas, con arreglo a sus mandatos respectivos;

18. *Reafirma también* que la igualdad entre los géneros tiene importancia fundamental para alcanzar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias de las Naciones Unidas, y que la inversión en el desarrollo de la mujer y la niña tiene un efecto multiplicador, en particular sobre la productividad, la eficiencia y el crecimiento económico sostenido, en todos los sectores de la economía, especialmente en esferas clave como la agricultura, la industria y los servicios;

19. *Invita* a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos multilaterales competentes a facilitar información al Secretario General sobre sus actividades para promover una globalización inclusiva y equitativa;

⁵ A/C.2/56/7, anexo.

⁶ Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/579. Se puede consultar en <http://docsonline.wto.org>.

⁷ Véase A/C.2/59/3 y A/60/687.

20. *Destaca* la importancia de la migración como fenómeno ligado a la creciente globalización, incluido su impacto en las economías, y subraya además la necesidad de que haya una mayor coordinación y cooperación entre los países, así como entre las organizaciones regionales e internacionales pertinentes;

21. *Reconoce* que la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, son decisivas para el logro de los objetivos de desarrollo y que el apoyo internacional puede ayudar a los países en desarrollo a aprovechar el adelanto tecnológico e incrementar su capacidad productiva y, a ese respecto, reafirma el compromiso de promover y facilitar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo a la tecnología y el desarrollo, la transmisión y la difusión de la tecnología, incluida la tecnología ecológicamente racional y los correspondientes conocimientos especializados;

22. *Reconoce también* las necesidades especiales de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral dentro del nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, contenido en el Programa de Acción de Almaty⁸, y reafirma que seguirá prestando apoyo y asistencia a sus esfuerzos, particularmente los encaminados a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio², y la ejecución del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁹, la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo¹⁰ y el Programa de Acción de Almaty;

23. *Subraya* la importancia de reconocer y atender los problemas concretos de los países de economía en transición para ayudarlos a beneficiarse de la globalización, con miras a su integración plena en la economía mundial;

24. *Reconoce* que debe aumentar la contribución de las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas a las iniciativas nacionales de desarrollo y a la promoción de la alianza mundial para el desarrollo;

25. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo primer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”.

*68ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2005*

⁸ Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo I.

⁹ A/CONF.191/13, cap. II.

¹⁰ Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.